



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



GERENCIA GENERAL REGIONAL

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
 N° 091 - 2019-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 01 ABR. 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621 Estudios de Pre-Inversión- Meta: 0382-2014** Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión, **Act/AI/Obra: 6000009** Asistencia Técnica, , elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/PR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621 Estudios de Pre-Inversión- Meta: 0382-2014** Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 445,228.93** (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veintiocho con 93/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2001621 Estudios de Pre-Inversión- Meta: 0382-2014** Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión, de ubicación Multidistrital, Multiprovincial, Departamento del Cusco; el proyecto consiste en el aumento de la Cooperación Internacional y mejorar su coordinación con el Gobierno Regional Cusco debido a que la cooperación Internacional contribuye a afianzar estrategias de desarrollo y dinamizar prioridades de política exterior, recuperar y mantener el flujo de cooperación técnica Internacional no reembolsable hacia la Región Cusco, generando las condiciones favorables para la articulación de la oferta para la ejecución de proyectos y promover la gestión de Cooperación Técnica Internacional, para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades: Elaboración y mantenimiento de un directorio de fuentes cooperantes, convenios vigentes, entidades beneficiarias, embajadas; Elaboración de un banco de proyectos de las demandas de Cooperación Técnica Internacional; Elaboración de una propuesta piloto denominado plataforma de servicios virtuales Portal Web para la oferta exportable en la Región Cusco; Según los artículos 10 y 47 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 2786, es competencia del Gobierno regional Cusco realizar propuestas y/o proyectos SNIP sobre la creación de una casa cultural; Elaboración de propuestas "Programa de Becas Regionales", Presentación de una propuesta perfil del Patronato Educativo Regional bajo la figura Jurídica de "Asociación Sin Fines de Lucro"; Estudio de valoración económica del servicio de Regulación Hídrica en el Valle Sagrado de los Incas", Gestiones ante la agencia KOICA para la donación de 04 unidades móviles "Buses Itinerantes"; Coordinación e implementación de cursos de capacitación en declaración anual para ONGs, ENIE IPREDAS; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2014, asciende a **S/ 445,228.93** (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veintiocho con 93/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Oficina de Cooperación Técnica Internacional;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



GERENCIA GENERAL REGIONAL

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO; Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2019-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2019-GR CUSCO/GR de 14 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621 Estudios de Pre-Inversión- Meta: 0382-2014** Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión, por el importe de **S/ 445,228.93** (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veintiocho con 93/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

